

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 024 de fecha 20.01.2014 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita crear licitación por el servicio "Contratación de servicios de arriendo de espacio radial, para Difusión de información municipal año 2014" y "Contratación de Servicios de Hosting, Diseño Gráfico, Mantención, Asesoría, Actualización de la Municipalidad de Requinoa Año 2014. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas; y Términos de Referencia para la contratación de ambos servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Programas sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público por el servicio de: "Contratación de servicios de arriendo de espacio radial, para Difusión de información municipal año 2014" y "Contratación de Servicios de Hosting, Diseño Gráfico, Mantención, Asesoría, Actualización de la Municipalidad de Requinoa Año 2014".

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas para la contratación de ambos servicios.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

RR.PP – Comunicaciones (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

NOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE